



NACIONAL



RESOLUCIÓN 3029/2013
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2014 el plazo para la presentación por parte de los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud de todas aquellas solicitudes de reintegros por prestaciones médicas brindadas durante el año 2012.

Del: 31/10/2013; Boletín Oficial 07/11/2013.

VISTO el Expediente N° 239.881/13 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la [Resolución N° 1560/12 SSSALUD](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el VISTO se estableció la prórroga para la presentación ante la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, de aquellas solicitudes de cobertura por prestaciones médicas brindadas por los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud durante el año 2012, contadas a partir de la fecha de prestación.

Que, en esta instancia, resulta necesario prorrogar el plazo desde el cual se calcula la fecha límite que tendrán los Agentes del Seguro de Salud para presentar las referidas solicitudes ante el SISTEMA UNICO DE REINTEGROS (S.U.R.) de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que en consecuencia, se estima conveniente fijar como límite temporal el 31 de marzo de 2014.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia General han tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades atribuidas por los Decretos N° [1615/96](#) y N° [1008/12](#).

Por ello;

La Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2014 el plazo para la presentación por parte de los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud de todas aquellas solicitudes de reintegros por prestaciones médicas brindadas durante el año 2012.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Liliana Korenfeld, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

